



### TRASLADO EN LISTA

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVA DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE</b>	NORALBI LUZ SAJONA LARA
<b>DEMANDADO</b>	ISMAEL RODRIGO SEHUANES HERRERA
<b>RADICADO</b>	7042931840012023-00050-00
<b>NATURALEZA DEL TRASLADO</b>	1. RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 17/10/2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se procede a:

Hoy SIETE (07) de NOVIEMBRE de 2023, siendo las 8:00 a.m., se fija el presente Traslado electrónico en el microsítio del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre, como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado de los escritos de REPOSICIÓN de fecha 23 de octubre de 2023, presentado por la Doctora **LUZMILA CANDELARIA BARCENAS JARAVA**, apoderada del señor **ISMAEL RODRIGO SEHUANES HERRERA** en contra del auto de fecha adiada 17 de octubre de 2023, mediante el cual entre otros, el despacho Niega transacción presentada por las partes.

Corriendo los términos de traslado de tres (3) días, desde el día siguiente hábil de la fijación.

Corren los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2023.

**JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ**  
Secretario

Firmado Por:  
**Juan Gabriel Dorado Martínez**  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 000 De Familia  
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90278b3f6836b0b8890fb49ce4ce7bb8f983fc584bed225741e82fb0a571d34f**

Documento generado en 07/11/2023 08:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>